

GUÍA DOCENTE

PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS: DEONTOLOGIA PROFESIONAL E IGUALDAD

GRADO EN ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 06-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
A través de esta asignatura se pretende que el alumno se inicie en conocimientos básicos dentro de la ciencia jurídica que resultan necesarios y adecuados para el desarrollo de toda profesión. El estudiante entrará en contacto con principios jurídicos y principios generales del derecho tales como los principios de equidad, libertad, justicia, igualdad.... así como sus implicaciones prácticas. Se trata de una asignatura de conocimientos básicos y en cuanto a tal es relevante dentro del Grado. Aportará al alumno los conocimientos instrumentales necesarios para otras asignaturas y para el desempeño de las diferentes profesiones a los que el estudiante podrá acceder a través del Grado. Dado que se estudian los principios jurídicos básicos, la asignatura resultará útil para todos los perfiles profesionales propios de esta titulación, tanto si nos referimos a especialistas en entidades financieras como Bancos, Cajas de Ahorro como a actuarios de finanzas y seguros, gestores de riesgo o analistas de mercados financieros. No se precisan conocimientos universitarios previos para la realización de esta asignatura. Para obtener el máximo provecho de la misma, se recomienda además del estudio de los materiales didácticos, la lectura de todos los textos complementarios que se puedan recomendar. Resultados del aprendizaje para el alumno; 1) Adquirir parte de los conocimientos básicos de la ciencia jurídica que resultan necesarios para el desarrollo adecuado de toda profesión. 2) Asumir el concepto del principio de igualdad y sus implicaciones prácticas. 3) Conocer el contenido de las normas deontológicas rectoras de su profesión, así como su grado de eficacia jurídica. *METODOLOGÍA: evaluación continua - PRÁCTICAS - presencial y obligatoria durante el curso, así como evaluación ordinaria mediante prueba escrita - EXAMEN - presencial y obligatoria.
II.B-Presentación en inglés
null



III.-Resultados de Aprendizaje

CG02. Capacidad de análisis y síntesis

CG07. Compromiso ético con el trabajo

CG09. Capacidad crítica y autocrítica

CE06. Capacidad para comprender el marco legal que regula el sector financiero y actuarial

CE09. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Breve descripción de los contenidos. El orden en que será impartido puede variar, en función de las necesidades concretas del grupo, y se informará al principio y a lo largo del curso.

•Principios jurídicos básicos y Principios generales de la Deontología profesional.

TEMARIO DE LA ASIGNATURA

Módulo I. Principios jurídicos básicos. Las fuentes del ordenamiento jurídico. Los principios generales del Derecho.

Constitución y principios básicos del Derecho. Derecho de la Unión Europea y principios básicos del ordenamiento español.

T. 1 Principios Jurídicos.

T. 2 Principios Generales del Derecho. INTRO.

T. 3 Principios Generales del Derecho. DESARROLLO.

Módulo II.- Deontología. Ética, buenas prácticas, responsabilidad social corporativa y deontología profesional.

T. 4 Valores, normas y costumbres.

T. 5 Ética, moral y Derecho.

T. 6 Ética profesional.

T. 7 Deontología.

T. 8 Buenas prácticas.

T. 9 Códigos deontológicos y ética de los negocios.

T. 10 Responsabilidad Social Corporativa.

Módulo III.- El principio de igualdad en el marco nacional: igualdad y Constitución. La Constitución Española y los derechos fundamentales y libertades públicas. El art. 14 de la Constitución. Igualdad y no discriminación. Dimensiones.

Protección constitucional

T 11 El principio de igualdad en la Constitución española. Género y comunicación. Publicidad, Redes sociales. Discurso de odio. Violencia contra la mujer, extranjeros, discapacitados, etnias, colectivo LGTB, etc.

T. 12 Políticas de igualdad. Regulación en nuestro Código Civil y la Constitución Española de 1978 .Concepto y Requisitos. Transversalidad, Interseccionalidad, y Acciones positivas. Empleo y conciliación. Políticas educativas.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	AF9: Participación en debates: se propondrá la lectura y comentario de los materiales de actualidad relacionados con la asignatura y se debatirá en clase acerca de los mismos
Prácticas	AF7: El alumno deberá hacer obligatoriamente, como mínimo, dos exposiciones orales sobre las prácticas planteadas en clase durante el curso.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	32
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	24
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	20
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	28
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	36
Preparación de pruebas	16
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 35	Según Contenidos.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 35	Los trabajos colectivos, si los hubiera, se realizarán según contenidos de la asignatura, y número y peculiaridades de los alumnos matriculados
Prácticas	Semana 1 a Semana 35	Se expondrán presencialmente prácticas durante el curso. OBLIGATORIAMENTE se expondrán 2 prácticas de forma oral, relacionadas con el contenido del programa, en clase. Esto configura la "evaluación continua" de la asignatura (45% de la nota) y no es reevaluable en el examen extraordinario. El examen computa un 55% de la nota final.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Pruebas de Evaluación	Contenido	Ponderación	Reevaluable en extraordinaria	Periodo
Prueba A	Temas 1 a 4	40%	Reevaluable	A lo largo del cuatrimestre en la fecha indicada por el profesor que imparte la asignatura
Prueba B	Temas 5 a 8	60%	Reevaluable	Periodo de evaluación ordinario (Enero)

Evaluación Ordinaria: La calificación final será la nota media ponderada de las dos pruebas. Para superar la asignatura será necesario obtener un 5 sobre 10 como mínimo en la calificación final de la convocatoria ordinaria. Las pruebas A y B tienen carácter liberatorio, de manera que, si un alumno obtiene como mínimo una nota de 5 puntos en cualquiera de las pruebas, se le guardará dicha nota para la convocatoria extraordinaria.

Evaluación extraordinaria: La calificación final (sobre 10) será la nota media ponderada de las dos pruebas. Para superar la asignatura será necesario obtener un 5 sobre 10 como mínimo en la calificación final. Las dos pruebas se desarrollarán en la misma fecha (fecha oficial publicada en la web de la URJC).

Convocatoria adelantada: Se podrá solicitar el adelanto al mes de septiembre de la evaluación de una de las dos convocatorias (ordinaria o extraordinaria), siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la URJC. Dada la característica de la asignatura y la naturaleza de la convocatoria adelantada, el sistema de evaluación será el mismo que el establecido en la convocatoria extraordinaria, pero aplicado sobre el contenido total de la asignatura.

Dispensa académica: Los estudiantes que obtengan la Dispensa Académica quedarán eximidos de asistencia a las clases sin que ello pueda afectar el proceso de evaluación del estudiante, por lo que tendrán que realizar todas las actividades de evaluación mencionadas anteriormente.

NOTA IMPORTANTE: Las fechas de los exámenes en convocatoria ordinaria y extraordinaria son convocatorias OFICIALES y se conocen con suficiente antelación, por lo que una vez publicadas en la web como definitivas NO SE PODRÁN MODIFICAR, estándose a lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la URJC.

Se considera recomendable una asistencia continuada, pero no se controlará la misma, por lo que no es un requisito para aprobar la asignatura. La asistencia a clase es, por tanto, potestad del estudiante. Para el correcto desarrollo de esta asignatura, es necesario que el estudiante tenga adquiridos los conocimientos mínimos que se exigen en cursos de Bachillerato, quedando bajo su responsabilidad, si así lo requiriese, el repasar los mismos con el fin de que pueda realizar un correcto seguimiento de las clases. Entre esos conocimientos mínimos se encuentran los referidos a funciones reales de variable real, límites, asíntotas, derivadas y cálculo de extremos locales. En los primeros días del curso el profesor detallará la metodología a seguir durante el curso, el horario de tutorías, y aspectos más concretos relativos a la evaluación.

Para el desarrollo de las clases el profesor dictará las normas concretas sobre puntualidad, participación y cuantos aspectos considere necesario especificar. La permanencia del alumno en el aula está condicionada al cumplimiento de las mismas, así como a la normativa de conducta académica publicada en la web:

<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Cámara, A. (2026). *Matemáticas aplicadas a la Economía y la Empresa*. ESIC Editorial

Sydsæter, K., Hammond, P. J., y Carvajal, A. (2012). *Matemáticas para el análisis económico* (2ª ed.). Pearson Educación.

Chiang, A. C., y Wainwright, K. (2006). *Métodos fundamentales de economía matemática* (4ª ed.). McGraw-Hill Interamericana.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	FRANCISCO JAVIER BALLESTER SAMPEDRO
Correo electrónico	francisco.ballester@urjc.es
Departamento	Economía Financiera y Contabilidad
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	MARÍA ÁNGELES CÁMARA SÁNCHEZ
Correo electrónico	angeles.camara@urjc.es
Departamento	Economía Financiera y Contabilidad
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	1



Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6

